

Cartagena, 04 de Marzo de 2.026- CUENTA DE COBRO #001

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT 806010305-8

Debe a :

CARLOS ALBERTO LOPEZ APARICIO

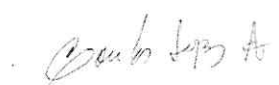
CC. N° 73.186.304

LA SUMA DE:

diecinueve millones doscientos siete mil trescientos pesos
(19,207,300 \$) M/L

Por concepto de los siguientes servicios: De conformidad con el contrato **032-26.**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO
RECORRIDO 1 (17/02/2026): ISLA FURTE	10,478,800 \$
RECORRIDO 2 (20/02/2026): TIERRA BOMBA, PUNTA ARENAS, CAÑO DE ORO, BOCACHICA e ISLA DEL ROSARIO	4.364.250 \$
RECORRIDO 3 (23/02/2026): TIERRA BOMBA, PUNTA ARENAS, CAÑO DE ORO, BOCACHICA e ISLA DEL ROSARIO	4.364.250 \$
TOTAL	\$19.207.300

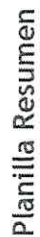

Carlos Alberto Lopez

Contratista.



06 MAR. 2026

No. Radicado: **0719**
Recibido: **Orion 11:48am**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección
CC 73186304		LOPEZ APARICIO CARLOS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	NUVE BOSQUE ET 3 MAN 2 LOT 11
					Teléfono
					6676527
					Exonerado SENA e ICBF
					SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION					
Periodo		Clave		Pago	
Pensión	Salud	Planilla	Planilla	Fecha	
2026-02	2026-02		I	Límite	
				Pago	
				Banco	
				Días Mora	
					Valor
					\$508.800

[illegible]

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS**

Código: FTO-SAF-INCO-28

Versión: 1

Fecha: 07/07/2020

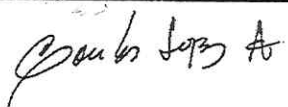
CONTRATO N° 032-26**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** CARLOS ALBERTO LOPEZ APARICIO.**IDENTIFICACIÓN C.C. #73.186.304****FECHA DE INICIO** Febrero 3 de 2026.**PERIODO DEL INFORME** Febrero de 2026.**LUGAR DE EJECUCIÓN (área).** En la ciudad de Cartagena, así como las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la ESE HLCI.**OBJETO DEL CONTRATO.**

SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ACUATICO PARA EL TRASLADO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, PAPELERIA, DEMAS INSUMOS INSTITUCIONALES Y DEL PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO HACIA Y DESDE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI, UBICADOS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo entre la E.S.E. H.L.C.I, y el contratista.	En el mes de febrero se programaron 3 recorridos que realizó el Contratista con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad: 1.) Isla Fuerte, Febrero 17/26, 2.) Tierra Bomba, Punta Arena, Caño del Oro, Bocachica e Islas del Rosario (feb 20/26). 3.) Tierra Bomba, Punta Arena, Caño del Oro, Bocachica e Islas del Rosario (feb 20/26).
2. Constituir y allegar a la E.S.E H.L.C. I, las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista constituyó y allegó las garantías exigidas para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido las cuales se encuentran en la plataforma SECOP II: 1.) Póliza de cumplimiento Entidad Estatal No.75-44-1011-51517. 2.) Póliza RC Extracontractual No.75-40101057428. Adicionalmente se anexan las pólizas de accidentes personales colectivos# 75-61-1000009541 vigente hasta 20/02/2027. (Se anexa copia)
3. Participar y apoyar a la E.S.E H.L.C. I, en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	El Contratista estuvo atento a las directrices dadas por la Supervisión del Contrato, cumpliéndolas en su totalidad.
4. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.	El Contratista realizó los recorridos cumpliendo con todas las especificaciones requeridas: Especificaciones Técnicas: 1. Embarcación (motonave) con dos (2) motores de mínimo 200 H.P.: Los recorridos se realizaron con la motonave Animal II que cuenta con 2 motores de 250 H.P. 2. Perfecto estado y funcionamiento.: No se presentaron problemas de funcionamiento durante los recorridos. 3. Debe contar con certificado de seguridad para la navegación emitidos por DIMAR. 4. Cabal cumplimiento de las medidas de bioseguridad: Se cumplieron con todas las medidas de seguridad. 5. La embarcación debe contar con chalecos salvavidas, radio o teléfono, luces, aros flotantes y canaletes, botiquín, piloto y copiloto: La embarcación cuenta con todos los elementos citados.
5. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.	En cumplimiento
6. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.	El Contratista mantiene los precios ofertados en la etapa precontractual y detallados en el clausulado complementario.
7. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.	En cumplimiento.

8. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.	El contratista sufragó todos los gastos ocasionados por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.	En cumplimiento.
10. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.	En el periodo evaluado, no hubo evidencias de que el Contratista haya violado la reserva de la información manejada en virtud del contrato.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la E.S.E H.L.C. I, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. Así mismo entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	El supervisor del contrato impartió al contratista requerimientos en cuanto a fechas y ruta las cuales fueron atendidas en su totalidad. El contratista entrega los documentos de traslado debidamente firmados por los funcionarios que reciben en cada uno de los puestos de salud así: TRA26007, TRA25650, TRA 25638, TRA25639, TRA25649, TRA 25641, TRA26006, TRA 25518, TRA 25523, TRA 25522, TRA25521, TRA25520, TRA25524, TRA 25518. Formatos de entrega de vacunas a las islas: Isla Ferte, islas del Rosario, Caño del oro, Bocachica, TierraBomba, Punta Arena
12. Utilizar la imagen de la E.S. E H.L.C. I de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	En el periodo evaluado no se evidenció que el contratista haya utilizado la imagen de la ESE HLCI.
13. Programar, junto con el supervisor del contrato, la prestación del servicio de acuerdo con las fechas y requerimientos definidos por la dirección de apoyo logístico.	Se programó junto a la supervisión del contrato y con el apoyo de la coordinación de Servicio farmacéutico y PAI, la prestación del servicio con respecto a fechas y rutas.
14. El contratista deberá garantizar los estándares de calidad de los servicios requeridos.	El contratista cumple con los estándares de calidad del servicio requerido.
15. Disponer del personal idóneo y especializado para la ejecución contractual.	El contratista cuenta con un piloto del bote con experiencia comprobada de mínimo un año y licencia de navegación vigente.
16. Cumplir con los horarios establecidos junto con el supervisor del contrato para realizar los recorridos.	El contratista le dió cumplimiento a los horarios establecidos por el supervisor del contrato:
17. Garantizar porque durante el recorrido los insumos se eviten todo tipo de contaminación al transportarlo, ubicando los mismos en un sitio limpio y seco, alejado de contaminación cruzada.	Los insumos se trasladaron con total seguridad evitando contaminación cruzada.
18. Conservar porque las cajas de cartón en las que se entreguen los insumos permanezcan selladas, rotuladas e impermeabilizadas.	Los insumos fueron empacados en bolsas plásticas selladas y rotuladas sin ninguna novedad reportada en el transporte de los mismos.
19. Proteger los insumos de la luz directa y de la humedad en caso de lluvia y oleajes fuertes.	El contratista tomó las medidas necesarias para evitar daños por humedad o por exposición a la luz, por lo que no hay reportes de averías de la mercancía por estos factores.
20. El vehículo de transporte marítimo debe estar siempre limpio y en condiciones óptimas, así como contar con salvavidas.	No hubo reportes de desaseo o ausencia de salvavidas en la motonave dispuesta para realizar los recorridos,
21. Garantizar el transporte seguro, oportuno y adecuado del personal que deba ser movilizado en desarrollo del objeto contractual, conforme a la programación definida junto con el supervisor del contrato y la Dirección de apoyo logístico.	En el periodo evaluado se garantizó un transporte seguro, oportuno y adecuado del personal movilizado en el desarrollo del objeto contractual.
22. Disponer del personal debidamente capacitado para la operación del transporte y para la atención del personal transportado, garantizando condiciones de seguridad, trato adecuado y cumplimiento de los protocolos establecidos.	El piloto de la nave está debidamente capacitado para la operación de transporte, en este periodo no se transportó personal.
23. Verificar que el personal que se monte en el transporte cuente con los elementos mínimos de seguridad requeridos para el desplazamiento marítimo, tales como chalecos salvavidas y demás equipos exigidos por la normatividad vigente.	La motonave cuenta con los elementos mínimos de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

24. Garantizar que el personal transportado sea movilizadado en condiciones que salvaguarden su integridad física, evitando sobrecupo, maniobras riesgosas o situaciones que pongan peligro la vida o salud de los usuarios.	En el periodo evaluado se garantizó la movilizacion del personal en condiciones que salvaguarden su integridad física, sin embargo, no se movilizó personal.
25. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de transporte marítimos de personas, incluyendo las normas de seguridad, capacidad de la embarcación y condiciones operativas.	En cumplimiento.
26. Asumir bajo su exclusiva responsabilidad cualquier riesgo, contingencia o eventualidad que se derive del transporte del personal en desarrollo del contrato, sin que ello genere responsabilidad alguna para la ESE HLCI.	En cumplimiento.
 FIRMA DEL CONTRATISTA: NOMBRE DEL CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO LOPEZ A. CC.# 73.186.304	 FIRMA DEL SUPERVISOR: NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ MERY CIFUENTES CALIFA CARGO DEL SUPERVISOR: P.U DIRECCION DE APOYO LOGÍSTICO.